

## INFORME DE COMISARIO

### **POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

Estimados señores Accionistas de la compañía ENERGOPETROL S.A., en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre de 2016:

1. He obtenido de los señores administradores, información sobre operaciones y registros que consideré necesaria. De igual manera, he revisado el Balance General de ENERGOPETROL S.A. cerrado al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes resultados de cambios en el patrimonio y de flujo efectivo hasta la fecha. Además, he revisado, con el alcance que consideré necesario en las circunstancias el informe anual de la Gerencia. En tal sentido, se señala que la responsabilidad de la correcta presentación de los estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, conjuntamente con su Área Contable. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión en base a mi experiencia y conocimiento, de los estados financieros en conformidad con mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable que los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de importancia. Esta revisión incluye, el examen a base de pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por gerencia; así como, una evaluación de la presentación general de estos estados.
3. De acuerdo a mi criterio, los estados financieros antes mencionados presentan en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ENERGOPETROL S.A., al 31 de diciembre de 2016; los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad a las NIIFs.
4. Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación por parte del Asesor Legal de la compañía, con relación al cumplimiento de las leyes vigentes en el país, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores de la compañía. Se verificó además el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General de

Accionistas y específicamente las obligaciones contenidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

5. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones de inconformidad en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se menciona en el párrafo precedente, lo que de haberse verificado hubiera significado incumplimientos importantes por parte de los administradores.
6. Adicionalmente, basado en los informes de los asesores externos y de la administración, se elaboró una evaluación de la estructura de control interno de la compañía según la cual puede determinarse un razonable cumplimiento de las políticas y procedimientos tanto contables como administrativos, para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el año 2016.
7. El cumplimiento por parte de la compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas son responsabilidad de su administración.
8. Este informe será presentado en la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 31 de marzo de 2017 en las instalaciones de la compañía,

El presente informe de comisario es de uso exclusivo y para información de los Accionistas y Gerencia de la compañía ENERGYPETROL S.A.; así como, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y no puede ser utilizado para otro propósito.

**Atentamente,**



**Gabriel Mejía Dumani**  
Comisario